



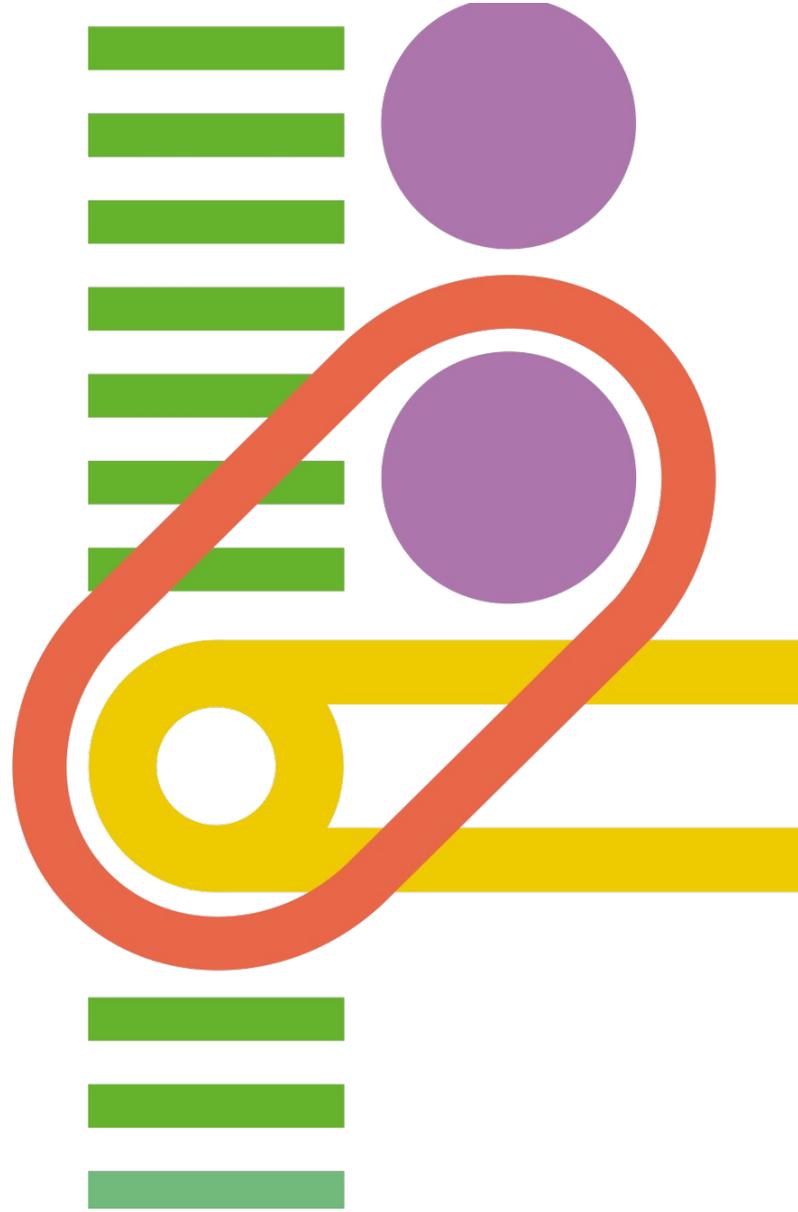
**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Política
Territorial, Obres Públiques
y Movilidad

ATMV

Autoritat de Transport
Metropolità de València

PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2020



Índice

1.	Presentación.....	4
2.	Propuesta estratégica.....	4
2.1.	Objetivo estratégico de la ATMV.....	4
	LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV.....	4
	LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas.....	6
2.2.	Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2020.....	8
	2.2.1 OM 5: Redacción de normas de uso del transporte.....	8
	2.2.2 OM 8: Información telemática al usuario.....	8
	2.2.3 OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte.....	8
	2.2.4 OM 13: Gestión integrada de atención de quejas y sugerencias.....	8
	2.2.5 OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas.....	9
	2.2.6 OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride.....	9
	2.2.7 OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren.....	9
	2.2.8 OM 18: Promoción de la investigación, la innovación y el conocimiento de la movilidad.....	9
	2.2.9 OM 19: Impulsar la coordinación de la movilidad sostenible entre los diferentes municipios metropolitanos.....	9
2.3	Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2020.....	10
	2.3.1 Potenciación del transporte público de superficie.....	10
	2.3.1.1. OM 1:Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València.....	10
	2.3.1.2. OM 2:Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobús.....	11
	2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano.....	12
	2.3.2. Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana.....	13
	2.3.2.1. OM. 6: Análisis de las Ordenanzas de Movilidad y creación de una Instrucción de Ordenanza Tipo para el Área Metropolitana de València.....	13
	2.3.2.2. OM 7: Análisis de la implantación de PMUS en los municipios del AMV.....	14
	2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad.....	15
	2.3.3.1 OM 9: Atención presencial al usuario.....	15

2.3.4 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.	16
2.3.4.1. O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano	16
2.3.4.2. O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías.....	18
2.3.4.3 OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible.....	19
2.3.4.4. OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos.....	21
2.4 Objetivos de Movilidad ya alcanzados.....	22
2.4.1 OM 4: Elaboración del informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana.....	22

1. Presentación

El Plan Plurianual de Gestión 2019-2023 de la ATMV contempla la misión, valores, objetivos estratégicos y medidas asociadas a los mismos que debe acometer la entidad en dicho periodo temporal.

Tras la finalización del primer ejercicio del citado Plan y evaluar el grado de consecución de objetivos correspondiente al Plan Anual de 2019, procede establecer objetivos para el Plan Anual de 2020, profundizando en aquellas actuaciones que, iniciadas en 2019, requieran la superación de nuevos hitos o fases, o bien la puesta en marcha de nuevas acciones, según los casos, con la finalidad última de implementar las medidas contempladas en el Plan Plurianual, sin perjuicio de realizar las adaptaciones de este último que fueran necesarias.

Asimismo, aquellos objetivos que se hubieran alcanzado en toda su extensión en el ejercicio 2019 ya no serán objeto de mención en los sucesivos planes anuales aunque se trate de actuaciones que deban replicarse con carácter anual por tener carácter recurrente.

Para garantizar la trazabilidad y coherencia con el Plan Plurianual, el presente Plan Anual relacionará los objetivos estratégicos, líneas de actuación, medidas a adoptar y, en su caso, hitos, de acuerdo con la nomenclatura contenida en el Plan Plurianual, tal y como ya se efectuó en el Plan Anual de 2019.

2.Propuesta estratégica

2.1 Objetivo estratégico de la ATMV

El objetivo estratégico 1. OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones, descansa en dos líneas de actuación: LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV y, por otro lado, la LA2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras.

LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV

La línea de actuación LA 1 fue objeto de amplio desarrollo durante el ejercicio 2019, por cuanto se trataba del primer ejercicio completo de funcionamiento de la entidad, quedando pendiente de culminación las medidas específicas ME 1: impulsar la adhesión de los municipios del área metropolitana, en tanto no estén adheridos todos ellos, así como la ME 4: Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV, que se encuentra vinculada a un nuevo modelo de financiación del transporte metropolitano, que no se ha producido todavía. También se encuentra pendiente de consecución la ME 5: Creación y provisión de puestos, cuya consecución está supeditada a créditos presupuestarios fuera de la esfera decisoria de ATMV.

De acuerdo con lo anterior, dichas medidas serán objeto de seguimiento por parte de ATMV tanto en 2020 como en ejercicios sucesivos.

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
-------------	--

LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV

MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME1	Impulsar la adhesión de los municipios del área metropolitana
ME2	Constituir y poner en funcionamiento la Comisión Consultiva
ME4	Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV y otras medidas de coordinación
ME5	Creación y provisión de puestos
ME6	Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad

OBJETIVOS
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa

RESPONSABLES
Secretaría General de la ATMV

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I1	Número de municipios adheridos
I2	Constitución de la Comisión, sesiones celebradas y acuerdos adoptados
I4	Número de municipios cuyas competencias son asumidas por la ATMV y número de medidas de coordinación adoptadas
I5	Número y tipología de puestos cuya creación se solicita, creación en su caso.
I6	Solicitud de aprobación de masa salarial y RPT y aprobación, en su caso; acuerdos y medidas adoptadas. Ejecución presupuestaria

PRESUPUESTO	
P.5	4.146.040 €
P.6	1.000.000 €

LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas:

Sin perjuicio de que ATMV haya obtenido en ejercicios sucesivos una financiación estatal de 10 millones de euros, dicha cuantía es insuficiente para nivel de servicios que requiere el AMV y, por ello, sigue siendo un objetivo prioritario la consolidación de una financiación justa de ATMV, que fue estimada en 38 millones de euros, que figura como ME 1.

Por su parte la corresponsabilidad financiera de los municipios, que se recoge como ME 2, está supeditada a un acuerdo del Consejo de Administración que se mantiene como objetivo.

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
-------------	--

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas	

MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME1	Consolidar la financiación estatal
ME2	Establecer la corresponsabilidad financiera de los municipios adheridos

OBJETIVOS	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	

RESPONSABLES	
Consejo de Administración de la ATMV con la colaboración de la Dirección Gerencia y Secretaría General	

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I1 e I2	Ingresos consignados en los diferentes presupuestos anuales

PRESUPUESTO	
P.1	Aportación estatal de 38 millones de euros anuales
P.6	En función del coste del transporte urbano de cada municipio y del transporte metropolitano en su conjunto.

2.2 Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2020.

2.2.1 OM 5: Redacción de normas de uso del transporte

2.2.2 OM 8: Información telemática al usuario

2.2.3 OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte

2.2.4 OM 13: Gestión integrada de atención de quejas y sugerencias

2.2.5 OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas

2.2.6 OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride

2.2.7 OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren

2.2.8 OM 18: Promoción de la investigación, la innovación y el conocimiento de la movilidad

2.2.9 OM 19: Impulsar la coordinación de la movilidad sostenible entre los diferentes municipios metropolitanos

2.2.1 OM 5: Redacción de normas de uso del transporte

Se postpone a 2021 la tramitación por cuanto su aprobación no figura en el Plan Normativo de la Generalitat correspondiente a 2020

2.2.2 OM 8: Información telemática al usuario

Sin perjuicio de que la app de información y gestión de rutas se realizó en 2019, su puesta en marcha está supeditada a que los archivos gtf's que han de proporcionar los operadores sean actualizados de forma automática y permanente por ellos. Hasta que los operadores no puedan garantizar dicha información con garantías de actualización permanente no resulta procedente poner en servicio la app.

2.2.3 OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte

La consecución de este objetivo exige contar con Sistemas de Ayuda a la Explotación (SAE) de los que no disponen los concesionarios del servicio de Metrobús, si bien las futuras licitaciones contemplan dicha exigencia. De este modo, este objetivo queda supeditado a la adjudicación de las nuevas concesiones de transporte.

2.2.4 OM 13: Gestión integrada de atención de quejas y sugerencias

Debido a que su desarrollo recae en la Dirección General de Nuevas Tecnologías (DGTIC) y que existen numerosos proyectos en marcha encomendados a la DGTIC con carácter prioritario, procede postponer su implementación a futuros ejercicios.

2.2.5 OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas

Este objetivo ha de alcanzarse con la colaboración de la conselleria competente en materia de infraestructuras y de acuerdo con su plan de inversiones. Por dicho motivo las actuaciones se supeditarán a la previsión de crédito presupuestario al efecto en ejercicios posteriores.

2.2.6 OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride

Al igual que lo indicado respecto al OM 14, los park&ride están supeditados a la colaboración de la conselleria competente en materia de infraestructuras y el plan de inversiones al efecto, por lo que se abordará en ejercicios posteriores.

2.2.7 OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren

La consecución de este objetivo está supeditada a la colaboración no solo de FGV, sino también de ADIF y sus respectivos planes de inversiones.

2.2.8 OM 18: Promoción de la investigación, la innovación y el conocimiento de la movilidad

Este objetivo ha sido reconducido a través del OM 4, en virtud del cual ATMV facilita a través de la web todos los datos de movilidad de que disponga en cada momento en open data, de forma que cualquier persona interesada en la investigación, innovación en materia de movilidad tendrá libre acceso a la información, sin que haya de limitarse la colaboración de ATMV a colaboraciones específicas.

2.2.9 OM 19: Impulsar la coordinación de la movilidad sostenible entre los diferentes municipios metropolitanos

Este objetivo estaba vinculado a la creación del Observatorio de Movilidad del AMV.

Sin embargo teniendo en cuenta que está prevista la creación del Observatorio de Movilidad de la Comunitat Valenciana se considera que en aras a la simplificación organizativa no se replique dicha estructura autonómica en el ámbito territorial del AMV, de tal forma que ATMV participe activamente en el Observatorio autonómico que se cree, motivo por el cual procede reformular el OM 19 con el objeto de que su objeto sea participar en el Observatorio de Movilidad autonómico cuando se constituya.

2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2020.

2.3.1 Potenciación del transporte público de superficie

2.3.1.1. OM 1: Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València

La ampliación del área metropolitana permitirá que los usuarios de los municipios que pasen a integrarse en la misma disfruten de la política tarifaria de ATMV y los municipios afectados podrán beneficiarse de ayudas en el caso de que dispongan de transporte urbano, entre otras ventajas.

Procede, por tanto, iniciar el expediente de aprobación de Decreto del Consell conducente a la citada ampliación.

OM.01	AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALÈNCIA
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> Incorporar al ámbito territorial actual del área de transporte metropolitano de València a los once municipios adicionales que se considera en el PMoMe: Buñol, Canet d'En Berenguer, Cheste, Chiva, Domeño, Godelleta, Montserrat, Nàquera, Serra, Sueca y Turís. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Incremento de viajeros de integración. Cambio modal en favor del transporte público. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones del Consejo de Administración Informes de organismos competentes Aprobación del expediente administrativo Información pública Decreto del Consell 	
PRESUPUESTO	
230.000	

2.3.1.2. OM 2: Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobús

Estando caducados los contratos de servicio público de transporte, procede realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que los operadores que prestan el servicio en el ámbito de la AMV cuenten con título concesional habilitante.

OM.02	ADJUDICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS OPERADORES DE METROBÚS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimiento de la oferta. • Control y seguimiento de la demanda. • Mejora de la información del servicio al usuario. • Incremento de rutas y frecuencias. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los planes de servicio. • Mejoras de la prestación del servicio. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación de los contratos. • Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros. 	
PRESUPUESTO	
10,02M € anuales	

2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano:

Tras haber realizado el inventario de paradas de transporte metropolitano en 2019 se plantea para 2020 el estudio de aquellas paradas que, estando ubicadas en el término municipal de València, sean susceptibles de ser compartidas con la EMT, con el objeto de evitar duplicidades, eliminar mobiliario urbano innecesario y mejorar el tráfico en la ciudad de València, todo ello mediante un análisis exhaustivo y coordinado con el Ayuntamiento de València.

También se contempla el análisis de aquellas paradas de transporte metropolitano fuera del municipio de València que por su mayor uso requieran estar dotadas de marquesinas, frente a las que estarían dotadas de postes o tótems, a cuyo efecto se contempla la licitación posterior de un contrato de suministro y mantenimiento de dicho mobiliario.

OM.03	MEJORA DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS METROPOLITANO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de paradas en la ciudad de València susceptibles de uso conjunto con la EMT. • Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la accesibilidad a la red. • Mayor integración entre el servicio urbano y el interurbano. 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV en coordinación con: Municipios del AM de Valencia Diputación de Valencia Titulares de las vías.</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de paradas susceptibles de ser compartidas con EMT en la ciudad de València. • Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems. 	
PRESUPUESTO	
15.000 €	

2.3.2. Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana.

2.3.2.1 OM. 6: Análisis de las Ordenanzas de Movilidad y creación de una Instrucción de Ordenanza Tipo para el Área Metropolitana de València

Tras el estudio comparado de las diferentes ordenanzas existentes que se realizó en 2019, corresponde elaborar una ordenanza tipo para que los municipios del área metropolitana dispongan de una guía sobre la que basar voluntariamente las ordenanzas de movilidad que competencialmente les corresponde.

OM.06	ANÁLISIS DE ORDENANZAS DE MOVILIDAD Y CREACIÓN DE UNA INSTRUCCIÓN DE ORDENANZA TIPO PARA EL AMV
ACCIONES CONCRETAS	
Elaboración de ordenanza tipo de movilidad del AMV y difusión a los municipios	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer los desplazamientos no motorizados metropolitanos • Coordinar y homogeneizar las normas de movilidad de los municipios del área metropolitana • Facilitar la implementación de un sistema dockless metropolitano 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV en coordinación con:</p> <p>Municipios del AM de Valencia</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la ordenanza tipo • Difusión de la misma 	
PRESUPUESTO	
18.000 €	

2.3.2.2. OM 7: Análisis de la implantación de PMUS en los municipios del AMV

Sin perjuicio de que el artículo 10 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana establece la obligatoriedad de contar con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para los municipios de más de 20.000 habitantes o con una capacidad residencial equivalente, resulta aconsejable que todos los municipios atiendan a las necesidades que en materia de movilidad se dan en cualquier municipio.

Por tanto se considera una buena práctica que todos los municipios cuenten con PMUS, que deberá ser concordante con otros planes supramunicipales como el PMoME de València, actualmente en redacción.

Es por ello que el seguimiento de los Planes existentes y el respaldo de la ATMV a los municipios del AMV para que cuenten con PMUS vigente se considera un objetivo, motivo por el cual se elaborará informe comprensivo de la situación y grado de cumplimiento de la obligación de contar con PMUS en los casos en que sea exigible.

OM.07	ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN DE PMUS EN LOS MUNICIPIOS DEL AMV
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la existencia o no de PMUS de los municipios del AMV • Revisión de la obligatoriedad de redacción de PMUS de los municipios del AMV • Seguimiento de los PMUS para evaluar el impacto de las acciones propuestas 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número de municipios con PMUS • Reducción del uso y dependencia del vehículo privado para desplazamientos 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV en coordinación con:</p> <p>Municipios del AM de Valencia</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de municipios obligados a tener PMUS y número de los que lo tienen aprobado o en redacción • Número de municipios no obligados a tener PMUS y número de los que lo tienen aprobado o en redacción 	
PRESUPUESTO	
10.000 €	

2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad.

Las actuaciones contempladas en este apartado no inciden de manera directa en el servicio público de transporte, pero tienen por objeto proporcionar una mejor calidad del servicio en su conjunto, facilitando el acceso al transporte público a los usuarios, lo cual redundará en mejor percepción del servicio por los mismos.

2.3.3.1 OM 9: Atención presencial al usuario

La mejora de la atención presencial al usuario mediante un sistema de gestión de esperas para una gestión más ágil y la puesta en marcha del servicio de personalización de tarjetas en la propia oficina de atención al cliente de Colón, sin necesidad de acudir a la colaboración de terceros, fueron hitos alcanzados en 2019.

Para el año 2020 se contempla la adecuación de las instalaciones mediante obras, que requiere la realización de actuaciones previas en materia patrimonial que se prevé abordar en 2020, en particular es necesaria la obtención de concesión demanial sobre el inmueble donde se ubica la Oficina de Atención al Cliente, que hasta la fecha se ocupa a precario.

OM.09	ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la Oficina de Atención al Cliente en la estación de Colón y mejora de los procesos de gestión 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la atención al cliente • Fidelización de los usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV DCTIC	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de título jurídico habilitante para realizar obras de adecuación de la OAC • Realización de obras de adecuación de la OAC 	
PRESUPUESTO	
80.000 €	

2.3.4 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.

2.3.4.1. O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano

La integración del sistema tarifario es, junto a la mejora de frecuencias e itinerarios, piedra angular del grueso de actividad de ATMV.

Tras el análisis de los distintos sistemas tarifarios existentes y las soluciones existentes en materia de ticketing, que se realizó en 2019, en el ejercicio 2020 se pretende dar un impulso normativo mediante la aprobación de distinta normativa:

- a) normas que regulen la obtención y utilización de los títulos de coordinación, así como los derechos y obligaciones de los usuarios que adquieran los diferentes títulos. Asimismo prever en la normativa que se explore la posibilidad de poner en marcha títulos que tengan carácter temporal para atender circunstancias o acontecimientos específicos.
- b) Las tarifas de los títulos de coordinación.
- c) Las tarifas kilométricas máximas revisadas y el mínimo de percepción de las concesiones de servicio público de transporte

A su vez, de acuerdo con la nueva normativa reguladora de títulos de transporte, se pretende fomentar el uso del transporte público mediante campañas específicas que se amparen en la nueva modalidad de títulos temporales.

Además se contempla la posibilidad de crear nuevos títulos de transporte de carácter permanente cuyas tarifas sean atractivas para los usuarios y ampliar, no solo el número de usuarios del transporte público, sino también el porcentaje de penetración de los títulos de coordinación frente a los títulos propios de los operadores y el billete sencillo.

Se prevé nuevos sistemas de ticketing que permitan mejorar la velocidad comercial del servicio.

Finalmente se pretende introducir mejoras en la gestión del Sistema de Información y Gestión del Sistema sin contacto (SIGApunT), en el que se registran las validaciones de los títulos de coordinación, mediante la implementación de un cuadro de mando que permita explotar los datos del sistema de acuerdo con parámetros estandarizados, así como alojar el sistema en servidores propiedad de DGTIC e implementar medidas que aseguren la robustez de su funcionamiento y la seguridad.

OM.10	ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Dictar normativa en materia de tarifas y títulos de coordinación. • Crear nuevos títulos de coordinación que mejoren la oferta existente 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario metropolitano. • Incremento de la integración tarifaria. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Normativa dictada. • Títulos creados. • Porcentaje de penetración de títulos coordinados frente a títulos propios de los operadores • Mejoras implementadas en SIGApunT 	
PRESUPUESTO	
200.000 €	

2.3.4.2. O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías

Tras la suscripción en 2019 de convenio marco con Renfe Cercanías para la integración de dicho operador en el sistema intermodal del AMV, se contempla profundizar en su desarrollo y ejecución mediante addendas al convenio marco para conseguir en primer término una integración de soportes (tarjeta) y, posteriormente, en ejercicios futuros, la integración tarifaria.

OM.11	POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN CON RENFE CERCANÍAS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de Addenda al Convenio Marco con RENFE Cercanías. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario. • Ampliación de la integración tarifaria. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV y RENFE	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Firma del Convenio con RENFE. • Integración de soportes. 	
PRESUPUESTO	
0 €	

**2.3.4.3. OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía.
Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible**

Este objetivo integra diversas actuaciones que tienen carácter recurrente y que por tanto han de ser ejecutadas con carácter anual y se corresponden con el hito 1.

Sin embargo, otras actuaciones han de ser consideradas como hito 2 por estar relacionadas con publicaciones de los recursos formativos disponibles en formato web y con la redacción de manuales técnicos y guías, que se abordará a medida que se disponga de los mismos.

Finalmente ha de incluirse en el hito 2 campañas o actividades de difusión para la mejora del conocimiento por los usuarios de la política de integración tarifaria y, en general, de las ventajas del transporte público.

OM.17	REFORZAR LA COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA. IMPULSAR LA FORMACIÓN EN VALORES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
ACCIONES CONCRETAS	
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la participación de los ayuntamientos y entidades vinculadas con la movilidad en la Semana de la movilidad sostenible. • Reforzar la participación de los operadores de transporte, y principalmente incluir a Metrobús, en las actividades de difusión que se lleven a cabo. • Fomento y mantenimiento de los cursos y jornadas de formación. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de divulgativas o de promoción del transporte público, de la política tarifaria, etc 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la implicación de la ciudadanía y de los agentes involucrados en la comunicación en la difusión de la estrategia de sensibilización de la sociedad sobre la movilidad sostenible y segura. • Promocionar la formación de técnicos de la movilidad, e incentivar que los municipios dispongan de algún técnico de estas características. 	
RESPONSABLES	
ATMV y Conselleria competente en materia de movilidad y transporte	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de ayuntamientos y entidades vinculadas a la Semana de la movilidad sostenible y medidas adoptadas. • Número y grado de implicación de los operadores de transporte en las actividades de difusión. • Número de cursos y jornadas de formación organizadas por los diferentes agentes implicados. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas divulgativas 	
PRESUPUESTO	
10.000 €	

2.3.4.4. OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos

La participación de ATMV en cualesquiera foros relacionados con el transporte y movilidad permite conocer de primera mano la evolución del transporte público en otros ámbitos y, asimismo, permite dar a conocer a la ATMV y sus iniciativas. Por tanto ATMV ha de participar activamente en foros y proyectos europeos que sean de interés.

A su vez es de interés que los operadores y administraciones públicas del área metropolitana impulsen su participación en dichos foros y proyectos., a cuyo efecto ATMV colaborará en cuanto sea necesario.

OM.20	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> Hito 1: Promoción de la presencia de las instituciones del área Metropolitana de Valencia en las organizaciones y proyectos europeos que tienen por objeto la defensa y mejora de la movilidad y el transporte sostenibles. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que un mayor número de ciudades, administraciones y operadores del área Metropolitana de Valencia participen en proyectos europeos. Hacer llegar al máximo de instituciones el conocimiento y las oportunidades que aportan los proyectos europeos. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en organizaciones y proyectos europeos de ATMV y de los restantes agentes (otras administraciones y operadores). 	
PRESUPUESTO	
5.000 €	

2.4 Objetivos de movilidad ya alcanzados.

2.4.1. OM 4: Elaboración del informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana

Dicho objetivo fue alcanzado en 2019 y es de repetición recurrente en ejercicios sucesivos, motivo por el cual no vuelve a recogerse como objetivo a alcanzar en 2020 y ejercicios posteriores.